Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización de plaguicidas

Última actualización: 08 febrero, 2019

Descripción

Permite obtener la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de plaguicidas.

Obtenga más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que requieran fabricar, importar, exportar, distribuir, vender, tener y aplicar un plaguicida de uso agrícola en el país que no cuenta con autorización en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes técnicos de respaldo que requiere la norma, según tipo de solicitud (Resolución Nº 1.557, de 2014).

¿Cuál es el costo del trámite?

- 13,5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) (Etapa I).
- 62,5 UTM (Etapa II y III).

Revise el cuadro resumen de tarifas plaguicidas.

Cinco años a contar de la fecha de emisión de la resolución de autorización, renovable por igual periodo si se solicita previo a su vencimiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina central del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), ubicada en Paseo Bulnes 140, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de plaguicidas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponda.
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización. En caso de evaluación favorable por parte del SAG, obtendrá la autorización para el plaguicida respectivo.